

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

Ruc/código : 20604077509

Fecha de envío : 31/10/2023

Nombre o Razón social : MINERG ASOCIADOS S.R.L.

Hora de envío : 17:43:04

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al Capítulo III Requerimiento, 3.2 Requisitos de Calificación, Literal B.4 Experiencia del personal clave para el puesto de Coordinador y Asistente, ¿Se puede validar los siguientes puestos listados a continuación:

-Supervisor SSOMA, donde SSOMA son las siglas de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

-Ingeniero o jefe SSOMA.

-Prevencionista de riesgos

-Asesor o Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

-Supervisor de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.

-Supervisor QHSE, donde QHSSE son las siglas de Quality, Health, Safety & Environment (es decir calidad, salud, seguridad y medio ambiente)

-Coordinador de seguridad y salud en el trabajo.

-Coordinador de seguridad salud en el trabajo y medio ambiente ¿ SSOMA.

-Ingeniero de seguridad

-Ingeniero o Supervisor de medio ambiente

-Supervisor de protección ambiental

-Especialista ambiental

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la consulta está relacionada a la Experiencia del Personal Clave, no a la Formación Académica (Ingeniero, Especialista, Prevencionista). En ese sentido se incluirá los cargos y/o puestos desempeñados como: Supervisor y/o Asistente y/o Asesor y/ Coordinador SSOMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acreditar Experiencia laboral como Supervisor y/o Promotor y/o Asistente y/o Asesor y/o Gestor en Asuntos Ambientales y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Coordinador SSOMA

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

Ruc/código : 20604077509

Fecha de envío : 31/10/2023

Nombre o Razón social : MINERG ASOCIADOS S.R.L.

Hora de envío : 17:43:04

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a la acreditación de las horas académicas de los diplomados, cursos, talleres, conferencias, relacionados a Gestión Ambiental y/o asuntos ambientales y/o monitoreo ambiental y/o saneamiento ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo.

¿La contabilización de las horas académicas puede ser acumulativa? ¿Es decir, se validaría la suma acumulativa de todas las horas académicas de todos los certificados de los cursos que tenga el profesional?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las horas académicas pueden ser acumulativas, solamente de las materias establecidas en las bases, mas no así de todos los cursos q tenga el profesiona

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELECTRICO DE TOCACHE S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-ELECTRO TOCACHE S.A.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

Ruc/código : 20604077509

Nombre o Razón social : MINERG ASOCIADOS S.R.L.

Fecha de envío : 31/10/2023

Hora de envío : 17:43:04

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se requiere nos brinden las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos detallados en el numeral B.1 de Equipamiento estratégico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B.1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos no son absolutas; sin embargo, se precisa que deben cumplir con las acreditaciones, certificaciones u homologaciones según las bases y que deben cumplir con la medición y toma de muestras de manera eficiente, cuyos resultados de análisis realizadas en el laboratorio, cumplan con los objetivos y la finalidad de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno